



*Universidad Nacional Autónoma de Chota*  
*Facultad de Ciencias de la Salud*



**SECRETARÍA ACADÉMICA**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 011-2021-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 08 de marzo de 2021

**VISTOS:**

El Oficio N° 053-2021-FCCSS-UNACH/C, Oficio N° 003-2021-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 156-2020-FCCSS-UNACH/C; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Art. 8°, de la Ley universitaria 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el Art. 45°, de la Ley universitaria 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su Art. 143, ítem b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bach. Debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional original e inédito.

Que, de acuerdo al Art. 28°, del Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto al jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, establece que debe estar conformado por cuatro (4) docentes, presidido por el de mayor grado académico y antigüedad, quienes cumplen los mismos requisitos que los del asesor. Uno (1) de ellos en calidad de accesitario. Son designados por la Unidad de Investigación y mediante resolución por la coordinación de facultad.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 156-2020-FCCSS-UNACH/C, emitida el 15 de diciembre de 2020, se designa al Mg. Jorge Romain Tenorio Carranza, como asesor de la Bachiller en Enfermería Claudia Maheli Guevara Chuquitaype, en el desarrollo y culminación del proyecto de tesis y tesis, titulado: “Conocimiento sobre el uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil, El Tayal – Cochabamba, 2020”.

Que, de acuerdo al artículo 28°, del Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, de la





*Universidad Nacional Autónoma de Chota*  
*Facultad de Ciencias de la Salud*



**SECRETARÍA ACADÉMICA**

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 011-2021-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 08 de marzo de 2021

Facultad de Ciencias de la Salud, respecto al jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, establece que debe estar conformado por cuatro (4) docentes, presidido por el de mayor grado académico y antigüedad, quienes cumplen los mismos requisitos que los del asesor. Uno (1) de ellos en calidad de accesitario. Son designados por la Unidad de Investigación y mediante resolución por la coordinación de facultad.

Que, a través del Oficio N° 003-2021-UI/FCCSS-UNACH, de fecha 05 de marzo de 2021, la Dra. Cecilia Correa Ávila, Jefa de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone como integrantes del jurado evaluador para la revisión y sustentación del proyecto e informe final de tesis, titulado: “Conocimiento sobre el uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil, El Tayal – Cochabamba, 2020”, desarrollado por la Bach. Enf. Claudia Maheli Guevara Chuquitaype, a los siguientes docentes: Dr. Richard Williams Hernández Fiestas (Presidente), Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza (Miembro), Mg. Delis Alexander Acuña Díaz (Miembro) y el Mg. Noé Cieza Oblitas (Accesitario).

Que, mediante el Oficio N° 053-2021-FCCSS-UNACH/C, de fecha 08 de marzo de 2021, la Dra. Erlinda Holmos Flores, Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza aprobar mediante acto resolutivo, la designación del jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis antes señalado, a los docentes referidos en el párrafo precedente; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** el JURADO EVALUADOR para la revisión y sustentación del Proyecto e Informe Final de Tesis, titulado: “Conocimiento sobre el uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil, El Tayal – Cochabamba, 2020”; presentado por la Bachiller en Enfermería Claudia Maheli Guevara Chuquitaype, el cual está integrado por los siguientes docentes:

- Dr. Richard Williams Hernández Fiestas.... PRESIDENTE
- Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza..... MIEMBRO
- Mg. Delis Alexander Acuña Díaz..... MIEMBRO
- Mg. Noé Cieza Oblitas..... ACCESITARIO

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Universidad Nacional Autónoma de Chota*  
*Facultad de Ciencias de la Salud*



**SECRETARÍA ACADÉMICA**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 011-2021-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 08 de marzo de 2021

  
-----  
**Dra. Erlinda Holmos Flores**  
COORDINADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
  
-----  
**Mg. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde**  
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.  
Unidad de Investigación de la FCCSS.  
Secretaría Académica.  
Interesado (a).  
Archivo.